

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

11 de julio de 2016



Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.



La D.G. del Medio Ambiente ha realizado la **Evaluación de la Calidad del Aire en 2015** y se encuentra en madrid.org desde el 12 de febrero de 2016

En resumen:

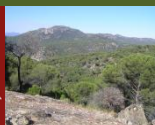
• Todos los contaminantes (PM10, PM2,5, COVs, SO2, HC, BTX, Metales, HAPs, CO) han cumplido con la normativa, salvo:

➤ NO₂

- Estación de **Coslada**: **47 µg/m³** (valor límite anual >40 µg/m³)
- Estación de **Getafe**: **21 horas de superación del valor límite horario** (no puede superarse más de 18 veces al año)

➤ O₃

- Superaciones del valor objetivo (120 µg/m³ octohorario): **22 estaciones**
- Superaciones del umbral de información (180 µg/m³ media horaria): **49 horas**



Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.

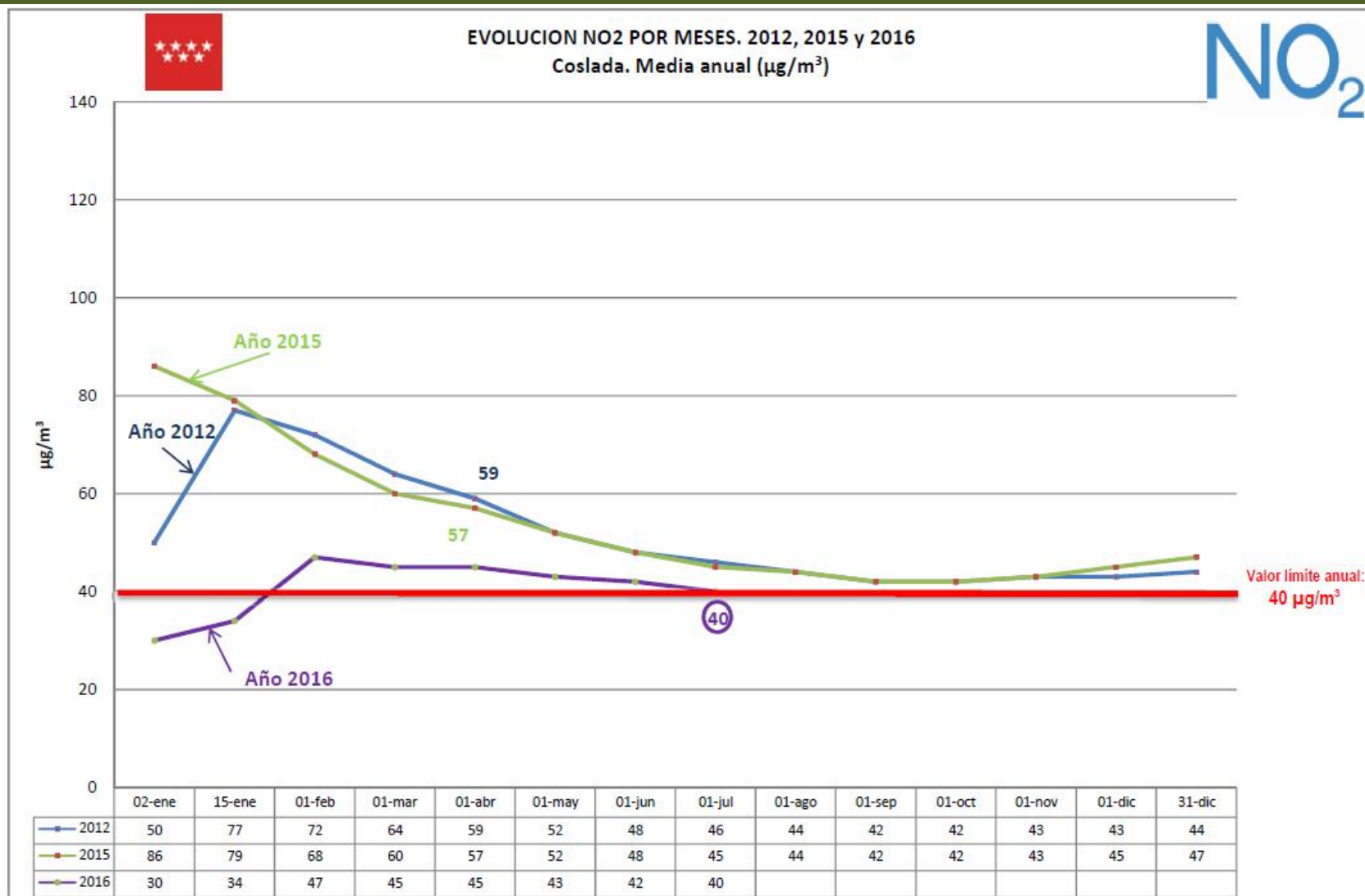


SITUACIÓN ACTUAL 2016. COMUNIDAD DE MADRID

(datos desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2016)

Zona	Estación	Resumen de superaciones de Valores Límite y Valores Objetivo 2016						
		PM10		NO ₂		O ₃		
		Media Anual ≤ 40 µg/m³	Sup. Diarias ≤ 35 días (50 µg/m³ media horaria)	Media Anual ≤ 40 µg/m³	Sup. horarias ≤ 18 horas (200 µg/m³ media horaria)	Sup. Valor Objetivo ≤ 25 días (máx. oth. diario)	Sup. Umbral de Información 180 µg/m³ med horaria	Sup. Umbral Alerta 240 µg/m³ med horaria
CORREDOR DEL HENARES	Alcalá de Henares	15	3	34	0	9	0	0
	Alcobendas	16	3	24	0	12	0	0
	Algete			15	0	14	0	0
	Arganda del Rey	18	4	21	0	11	0	0
	Coslada	18	3	40	0	2	0	0
	Rivas Vaciamadrid	19	4	30	0	8	0	0
	Torrejón de Ardoz	16	5	29	0	3	0	0
URBANA SUR	Alcorcón			25	0	2	0	0
	Aranjuez	13	3	13	0	6	0	0
	Fuenlabrada	17	3	23	0	1	0	0
	Getafe	18	4	32	0	1	0	0
	Leganés	20	4	32	0	1	0	0
	Móstoles	13	2	19	0	1	0	0
	Valdemoro			16	0	4	0	0
URBANA NOROESTE	Colmenar Viejo	11	1	23	0	12	0	0
	Collado Villalba			27	2	2	0	0
	Majadahonda	13	2	21	1	8	0	0
SIERRA NORTE	Atazar El	11	2	5	0	20	0	0
	Guadalix de la Sierra	14	3	9	0	7	0	0
CUENCA DEL ALBERCHE	S.M. de Valdeiglesias			6	0	3	0	0
	Villa del Prado	11	1	8	0	3	0	0
CUENCA DEL TAJUÑA	Orusco de Tajuña	11	4	6	0	22	0	0
	Villarejo de Salvanés			13	0	5	0	0

Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.



Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.



ASPECTOS CLAVE DE LA REVISIÓN DEL PLAN AZUL+

- **Informe de Seguimiento del Plan Azul+** para los años 2014-2015 (en elaboración)
- **Inventario de emisiones** de la Comunidad de Madrid (ya disponible el Inventario de emisiones de la Comunidad de Madrid de 2014)
- Incorporar los objetivos de los **Acuerdos de París**
- **Nuevo Horizonte temporal a 2030** (reducción de GEIs)
- Impulso decidido a la **movilidad urbana sostenible**
- **Mejora en la Red** de medición y en la **información** a los ciudadanos
- **Sistema de Indicadores de Adaptación al Cambio Climático en la Comunidad de Madrid**
- **Convenio Estratégico AEMET-Comunidad de Madrid**
- “Análisis mediante campañas de medición adicionales y técnicas complementarias de modelización del comportamiento de la contaminación por ozono troposférico en la Comunidad de Madrid”

Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.



“Análisis mediante campañas de medición adicionales y técnicas complementarias de modelización del comportamiento de la contaminación por ozono troposférico en la Comunidad de Madrid”

Selección de 200 puntos de muestreo para la instalación de dosímetros pasivos de O_3 y NO_2



Globos sonda

Revisión de la estrategia de calidad del aire y cambio climático: esquema de trabajo.



ESQUEMA DE TRABAJO

➤ Creación del Grupo de Trabajo para la Revisión del Plan Azul+

GRUPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN AZUL+	
OBJETIVO	Elaboración de la “Revisión del Plan Azul+ 2013-2020. Horizonte 2030”
COMPOSICIÓN	• 1 representante por cada vocalía de la Sección de Calidad del Aire (10) • Miembros del Grupo de Trabajo del Protocolo de NO₂ que se presenten voluntarios • CIEMAT • 3 Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes • 1 Ayuntamiento de más de 75.000 habitantes <i>Se invitará a las reuniones a instituciones y expertos en los temas concretos que se traten</i>

➤ Sometido a discusión en la Reunión de la Sección de Calidad del Aire el 29 de abril de 2016.

➤ Previsión de finalización: diciembre de 2016



Protocolo para casos de superación de NO₂



Normativa sobre NO₂

protocolo
NO₂

■ Valores límite (a evaluar a lo largo del año):

- Valor límite anual: **40 µg/m³** de media anual
- Valor límite horario: **200 µg/m³** de media horaria que no puede superarse más de 18 horas al año



Plan Azul+ (medidas estructurales)

■ Umbral de alerta:

- **400 µg/m³** durante 3 horas consecutivas (en un área representativa de al menos 100 Km²)



Protocolos de NO₂ (medidas a corto plazo)

protocolo
NO₂

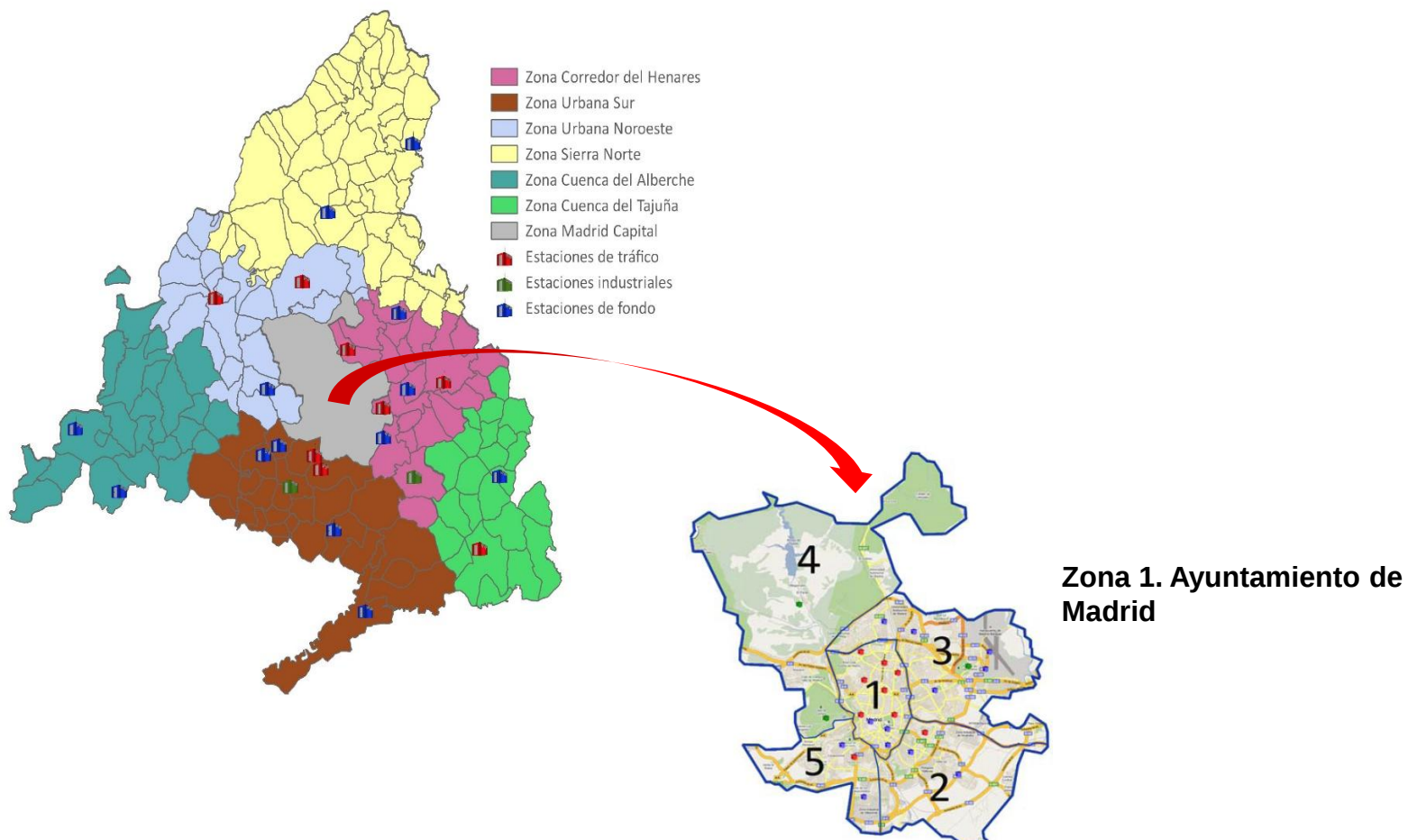


Protocolo para casos de superación de NO₂



Zonificación de la Comunidad de Madrid para NO₂

ZONIFICACIÓN PARA PARTÍCULAS PM10, PARTÍCULAS PM2,5 Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO



Protocolo para casos de superación de NO₂



Actuaciones del Grupo de Trabajo para el Protocolo de NO₂



☐ Reunión del 15 de enero de 2016

☐ Reuniones temáticas:

- Reuniones técnicas en el Área de Calidad Atmosférica
- Reunión con 6 Ayuntamientos Área Metropolitana de Madrid
- Dirección General de Tráfico (DGT), Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
- DGT, DG de la Guardia Civil, DG Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, DG Carreteras del Estado, Delegación de Gobierno en Madrid, CRTM

☐ Otras actuaciones:

- Envío de documentación
- Elaboración del Texto del “Protocolo de NO₂ de la Comunidad de Madrid”

Protocolo para casos de superación de NO₂



Descripción de los Niveles



PREAVISO

Cuando en **dos estaciones** cualesquiera de una misma zona o subzona se superan los **180 microgramos NO₂/m³** durante **dos horas** consecutivas

AVISO

Cuando en **dos estaciones** cualesquiera de una misma zona o subzona se superan los **200 microgramos NO₂/m³** durante **dos horas** consecutivas

ALERTA

En Zona 1:

Cuando en **tres estaciones** cualesquiera de una misma subzona (o dos si se trata de la subzona 4) se superan los **400 microgramos NO₂/m³** durante tres horas consecutivas

En Zonas 2 a 7:

Cuando en **una estación** de una misma zona se superan los **400 microgramos NO₂ /m³** durante **tres horas** consecutivas

Protocolo para casos de superación de NO₂



NIVEL	ESCENARIO			
	ESCENARIO 1: 1 día de PREAVISO + Previsión Meteorológica Desfavorable (PMD)	ESCENARIO 2: 2 días consecutivos de PREAVISO + PMD o 1 día de AVISO + PMD	ESCENARIO 3: 2 días consecutivos de AVISO + PMD	ESCENARIO 4 DE ALERTA: 1 día de superación del UMBRAL DE ALERTA
PREAVISO Cuando en dos estaciones cualquiera de una misma zona o subzona se superan los 180 microgramos NO ₂ /m ³ durante dos horas consecutivas	MEDIDAS INFORMATIVAS 1: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1: • Fomento del Transporte Público + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2 • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2 • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Aumento de la capacidad del Transporte Público + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2 • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Limitación de velocidad a 90 Km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las autopistas M-45 y M-607 que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 Km/h en el resto de la Red carreteras de la Comunidad de Madrid + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1 y 2: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local. • Limitación de velocidad a 90 Km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las autopistas M-45 y M-607 que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 Km/h en el resto de la Red carreteras de la Comunidad de Madrid	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2 • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1, 2 y 3 • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Aumento de la capacidad del Transporte Público • Información y promoción de aparcamientos disuasorios dotados de transporte público + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1, 2 y 3: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Limitación de velocidad a 90 Km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las autopistas M-45 y M-607 que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 Km/h en el resto de la Red carreteras de la Comunidad de Madrid • Limitación de velocidad a 100 Km/h en los tramos de las autopistas de competencia estatal en la Comunidad de Madrid que normalmente se permite una velocidad superior y que dispongan de sistema de regulación variable de velocidad REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS 1: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Recomendación de la reducción del uso de calefacciones en oficinas de la Administración Pública • Flexibilidad de horarios en las Administraciones Públicas • Limitación de las operaciones que generen contaminación en las obras públicas	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2 • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1, 2 y 3 • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Aumento de la capacidad del Transporte Público • Información y promoción de aparcamientos disuasorios dotados de transporte público + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1, 2 y 3: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Limitación de velocidad a 90 Km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las autopistas M-45 y M-607 que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 Km/h en el resto de la Red carreteras de la Comunidad de Madrid • Limitación de velocidad a 100 Km/h en los tramos de las autopistas de competencia estatal en la Comunidad de Madrid que normalmente se permite una velocidad superior y que dispongan de sistema de regulación variable de velocidad REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS 1 y 2: • Las que establezca el ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Recomendación de la reducción del uso de calefacciones en oficinas de la Administración Pública • Flexibilidad de horarios en las Administraciones Públicas • Limitación de las operaciones que generen contaminación en las obras públicas • Planes de reducción de emisiones en instalaciones IPPC • Planes de movilidad en empresas de más de 250 trabajadores • Planes de reducción en otras empresas
AVISO Cuando en dos estaciones cualquiera de una misma zona o subzona se superan los 200 microgramos NO ₂ /m ³ durante dos horas consecutivas				
ALERTA <u>En Zona 1:</u> Cuando en tres estaciones cualquiera de una misma subzona (o dos si se trata de la subzona 4) se superan los 400 microgramos NO ₂ /m ³ durante tres horas consecutivas <u>En Zonas 2 a 7:</u> Cuando en una estación de una misma zona se superan los 400 microgramos NO ₂ /m ³ durante tres horas consecutivas				

Protocolo para casos de superación de NO₂



Activación y desactivación de los episodios de alta contaminación por NO₂



- Por Resolución del Director General del Medio Ambiente.

- Se dará aviso a los miembros del Grupo Operativo, que se creará en el Protocolo de NO₂. La composición del Grupo Operativo podría ser:
 - Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
 - Director General de Medio Ambiente
 - Subdirector General de Calidad Ambiental
 - Jefe de Área de Calidad Atmosférica
 - Director General de Protección Ciudadana
 - Director General de Industria, Energía y Minas
 - Director General de Salud Pública
 - Subdirector de Explotación del Consorcio Regional Transportes de Madrid
 - Responsable del Centro de Control del Consorcio Regional de Transportes de Madrid
 - Responsable del Centro de Gestión de Cercanías Madrid
 - Responsable del Centro de Gestión de Tráfico de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior
 - Jefe del Sector de Madrid de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil
 - Representante de AEMET experto en previsión meteorológica
 - 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid
 - 1 representante de cada Ayuntamiento de más de 75.000 habitantes que tenga aprobado y en vigor su Protocolo local de actuación.

MUCHAS GRACIAS



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid